



Referencia:	2021/1373P
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR, CON CARÁCTER TEMPORAL, PLAZAS O PUESTOS DE PSICÓLOGO/A

Por la Concejalía de Recursos Humanos/Personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución núm. 2022001598 de fecha 19 de abril de 2022, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección datos personales de las personas interesadas:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO/LISTA DE ESPERA DE PSICÓLOGO

Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento, a través del sistema de concurso-oposición libre, para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Psicólogo, mediante nombramiento de personal funcionario interino cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o mediante contratación laboral temporal ante necesidades previstas en la legislación laboral.

Vista el acta de la comisión de selección de este procedimiento selectivo, de fecha 6 de abril de 2022, que contiene la calificación final del proceso selectivo, cuyos resultados se elevan para que se proceda a la constitución de la lista de espera por orden descendiente de puntuación.

Considerando la base séptima de las bases específicas reguladoras de las pruebas selectivas, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2021, para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera de Psicólogo.

Esta Concejalía en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante decreto de Alcaldía núm. 2.305/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), en uso de las facultades conferidas por el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de octubre de 2021, y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien



RESOLVER

Primero.- Aprobar la **lista de espera** definitiva, constituida por orden de puntuación de las personas aspirantes, para la provisión temporal de plazas o puestos de **Psicólogo**, que es la siguiente:

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Nota Final
1	Yago Alonso	Carmen	***7540**	23,495
2	Belchí Ramírez	Carolina	***1309**	19,279
3	Castejón Muñoz	Helena	***0449**	18,827
4	Torregrosa Pérez	Jorge	***3032**	17,989
5	Gutiérrez Madrid	Marta	***5595**	13,590

Segundo.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera de Psicólogo que anulará cualquier lista de espera anterior.

Tercero.- La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que aparecen publicadas en el BORM número 16 de 21 de enero de 2020, y de conformidad con la base octava de las bases específicas que rigen la convocatoria aprobada para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Psicólogo, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2021, y publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página Web Municipal (anuncio publicado en BORM número 260 de 10 de noviembre de 2021).

Cuarto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en la página Web Municipal para general conocimiento; haciendo saber, que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.”

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

El Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal